MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO DE TALENTO HUMANO DIPRO

N° GS-2026- - DIPRO CODIT-GUTAH – 20.1

Bogotá D.C., 05 de agosto de 2026

Señores
OFERENTES
Ciudad

Asunto: solicitud cotización proceso de contratación *"MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO DEL GIMNASIO DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES"*

Teniendo en cuenta el proceso de contratación cuyo objeto es ***"MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO DEL GIMNASIO DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL",*** de manera atenta solicito a los oferentes interesados, realizar la cotización de los servicios requeridos de acuerdo con las condiciones y especificaciones que se relacionan a continuación:

<table>
<tr><th colspan="4">SOLICITUD DE COTIZACIÓN</th></tr>
<tr><td>ADVERTENCIA</td><td colspan="3">Se advierte que la cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td colspan="3">"MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO DEL GIMNASIO DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL".
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>72151800</td><td>Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento</td><td>Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado</td><td>Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de maquinas</td><td>_____</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN</td><td colspan="3">90 días</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td colspan="3">Ver anexo No. 1</td></tr>
<tr><td rowspan="3">CONDICIONES DE CONTRATACIÓN</td><td>PLAZO</td><td colspan="2">El plazo de ejecución será de treinta (30) días calendario, los cuales empezaran a contar un día hábil después de la fecha de aprobación de la garantía única.</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td><td colspan="2">Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes que apliquen en el proceso de contratación, igualmente las descritas en el anexo "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA".</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td colspan="2">La Dirección de Protección y Servicios Especiales, se obliga a cancelar el valor del contrato en un solo pago moneda legal colombiana, en la ciudad de Bogotá, previo cumplimiento del objeto contractual, emitida la respectiva factura y demás documentos requeridos por esta Dirección; dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la radicación de la misma, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y</td></tr>
</table>

		asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. Para dar cumplimiento a la ley y acceder al aludido turno, deberán presentar en el Grupo Contratos de la Dirección de Protección y Servicios Especiales ubicada en la Calle 14 No. 62-70 piso 2 los siguientes Documentos: a) Factura electrónica b) Recibido a Satisfacción por los supervisores del presente contrato. c) Entrada al almacén, del bien y/o servicio objeto del contrato (solo si aplica). d) En cumplimiento a la ley 828 de 2003 que en su artículo 1o modifica el parágrafo 2o del artículo 50 de la ley 789 del 2002, se deberá anexar certificación de cumplimiento de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y ARP), y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). e) Planilla de pago de los aportes parafiscales. f) Resolución de autorización de facturación de la DIAN. g) RIT Registro de Información Financiera. h) Cámara y comercio actualizada i) RUT Registro Único Tributario Si los documentos en referencia son devueltos por La DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique. **NOTA 1:** Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **NOTA 2:** LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario. **NOTA 3:** Cualquier tipo de impuesto adicional que sea generado por la compra, será asumido por el contratista. **NOTA 4:** cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

		NOTA 5: El documento de recibido a satisfacción aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, respecto del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil sea esta contractual o extracontractual. **Nota 6:** Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado, previa habilitación ante la DIAN obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML). (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. Diligenciar en esta sección de la factura, debidamente separados por punto y coma, como se muestra acontinuación:#$16-01-0l7;númerodelcontrato,(CORREOSUPERVISOR)@correo.policia.gov.co#$, dando cumplimiento a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", Resolución DIAN Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación" y circular externa No. 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN". La factura deberá ser cargada adicionalmente a través de la plataforma SECOP II, de conformidad con lo establecido en el numeral IV de la "GUÍA RÁPIDA DE GESTIÓN PARA PROVEEDORES EN SECOP II". Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. La presentación de la factura electrónica la cual debe ser validada ante la DIAN, posterior a eso debe ser enviada al correo aportado por el supervisor del contrato, donde este último dará aprobación siempre y cuando cumpla con todos los requisitos establecidos por el decreto No. 358 05/05/2020 y la resolución 000042 de 05/05/2020. La factura electrónica debe ser cargada en la página del SECOP II, en el expediente del proceso contractual correspondiente, dentro del espacio

		destinado para este fin, una vez haya sido validada y aceptada por la Dirección de Protección y Servicios Especiales.
	MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	Ver Anexo No. 2, ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS. Ver Anexo No. 3, ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO
VALOR OFRECIDO	De acuerdo al cuadro del Anexo No. 1	
PLAZO PARA ENTREGAR COTIZACIÓN	De cinco (05) días hábiles con posterioridad a la fecha de recepción de la solicitud para presentar la respectiva cotización, la cual deberá ser remitida vía correo electrónico a: dipro.bieso@policia.gov.co, y deibin.fagua4960@correo.policia.gov.co subida debidamente diligenciada al SECOP II dentro del proceso de cotización.	

Atentamente,

Teniente Coronel **LILIANA LÓPEZ MUÑOZ**
Jefe Grupo Talento Humano DIPRO (E)

Calle 14 No 62-70, Bogotá D.C.
Teléfono 5159800 EXT. 3159
dipro.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

deibin.fagua deibin.fagua deibin.fagua

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

ANEXO No 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y VALOR PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN CUYO OBJETO ES EL *"MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO DEL GIMNASIO DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL"*.

Se solicita a los señores oferentes, realizar la cotización de cada una de las actividades, indicando en la casilla "VALORES UNITARIOS" el costo de la actividad por persona, como también enviar el documento cumpliendo los requisitos básicos como: 1. nombre de la empresa, 2. numero de NIT, 3. Correo electrónico y teléfonos de contacto, 4. Nombre y cargo de quien emite el documento, debidamente firmado.

MAQUINA SMITH

	Mantenimiento Preventivo	Cumple	No Cumple	Valor Unitario
1	Mantenimiento de perillas y pasadores de ajuste; Lubricación de guías; limpieza periódica de placas; verificación y mantenimiento del mantenimiento de la tornillería; Ajuste y limpieza general del equipo; ajuste mecánico.			

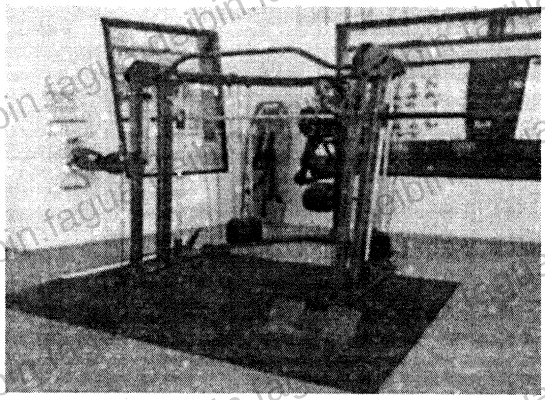

Mantenimiento Correctivo	Cumple	No Cumple	Valor Unitario
• Cambio e Instalación Mosquetones (Cantidad 02) • Rectificación de barra • Cambio de rodamientos de alta calidad • Almohadilla de barra • Tapizado de soporte para pies.			

MAQUINA MULTIFUNCIONAL CABLE CROSSOVER

	Mantenimiento Preventivo	Cumple	No Cumple	Valor Unitario
	Verificación y mantenimiento deslizamiento de las poleas, mantenimiento de perillas y pasadores de ajuste, lubricación de guías, limpieza de placas, ajuste de tapizados y espumas, ajuste y limpieza general del equipo.			

2



	Mantenimiento Correctivo	Cumple	No Cumple	Valor Unitario
	Cambio e Instalación Guaya encauchetada de alta resistencia con alma de acero contramarcada con la referencia, que soporte 240 kg x mts2 por metro. (Cantidad 12) • Cambio e Instalación Terminal de Ojete (cantidad 02) • Cambio e Instalación Terminal Fin de Guaya (cantidad 02) • Cambio e Instalación Polea con Rodamiento (cantidad 01) • Cambio e Instalación Mango de Caucho de 1" 1/4 por metros (cantidad 01) • Cambio Correa Tobillera para Maquina CROSOVER			

PRENSA INCLINADA 45°

	Mantenimiento Preventivo	Cumple	No Cumple	Valor Unitario
3	Mantenimiento de perillas y pasadores de ajuste; Lubricación de guías; limpieza periódica de placas; verificación y mantenimiento del mantenimiento de la tornillería; Ajuste y limpieza general del equipo; ajuste mecánico.			

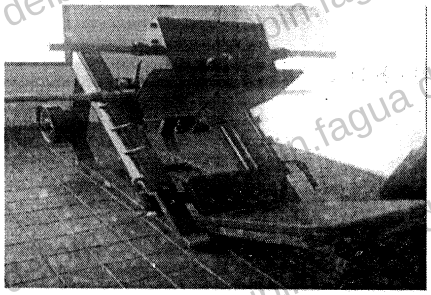

Mantenimiento Correctivo	Cumple	No Cumple	Valor Unitario
Tapizado Soporte Espaldar			

BICICLETA SPINNING

Mantenimiento Preventivo	Cumple	No Cumple	Valor Unitario
Verificación y mantenimiento del freno de seguridad y felpas, Verificación y mantenimiento de correas y pedales, Verificación y mantenimiento de la relación (biela, plato y cadena), Verificación y ajuste de rodamientos, Verificación y ajuste de perillas de ajuste, engrase de cadena y piñones, Lubricación de caña de manubrio y de sillín, Lubricación a juste y limpieza general del equipo.			

4

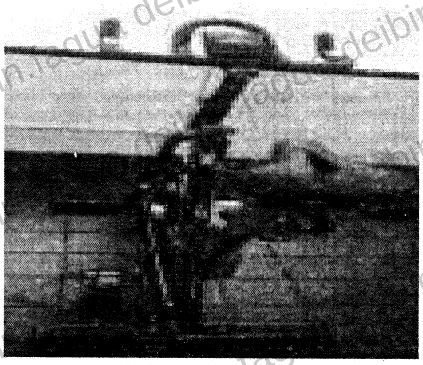

Mantenimiento Correctivo	Cumple	No Cumple	Valor Unitario
• Cambio e Instalación de Monitor (cantidad 04) • Cambio e Instalación Pilas AAA (cantidad 06) • Cambio e Instalación Pedales (Par) (cantidad 05) • Cambio e Instalación Sillín (cantidad 01) • Calapiés con Correa (cantidad 03) • Cambio e Instalación Patilla Freno (cantidad 01) • Rodamientos Según Medida (cantidad 02)			

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

ELIPTICAS XTERRA FS5

	Mantenimiento Preventivo	Cumple	No Cumple	Valor Unitario
5	Verificación y mantenimiento de los parámetros de programación, Verificación, mantenimiento y ajuste de rodamientos, Verificación y mantenimiento funcionamiento del alternador, Verificación y mantenimiento general de la tarjeta de control, Verificación y mantenimiento funcionamiento de sensores de frecuencia cardiaca, Verificación, mantenimiento y ajuste de las correas de transmisión, Revisión cableado electrónico, Revisión de teclados membranas o superficie, Lubricación a juste y limpieza general del equipo. (cantidad 04)			



MULTIGIMNASIO

	Mantenimiento Preventivo	Cumple	No Cumple	Valor Unitario
6	Verificación y mantenimiento deslizamiento de las poleas, mantenimiento de perillas y pasadores de ajuste, lubricación de guías, limpieza de placas, ajuste de tapizados y espumas, ajuste y limpieza general del equipo. (cantidad 01)			



	Mantenimiento Correctivo	Cumple	No Cumple	Valor Unitario
	• Cambio e instalación guaya encauchetada de alta resistencia con alma de acero contramarcada con la referencia, que soporte 240 kg x mts2 por metro. (cantidad 08) • Cambio e Instalación Terminal de Ojete (cantidad 03) • Cambio e Instalacion Terminal Fin de Guaya (cantidad 01) • Cambio e Instalacion Polea con Rodamiento (cantidad 01) • Cambio e Instalacion Bujes (cantidad 06) • Cambio e Instalacion De Rodillos (cantidad 04) • Cambio e Instalacion Tapones de Rodillo (cantidad 08) • Cambio e Instalacion Pesas según peso (cantidad 03) • Soldadura y Pintura de sección fisurada (cantidad 01)			

BANCO MULTIPOSICIÓN

	Mantenimiento Preventivo	Cumple	No Cumple	Valor Unitario
	Mantenimiento de perillas y pasadores de ajuste; Lubricación de guías; limpieza periódica de placas; verificación y mantenimiento del mantenimiento de la tornillería; Ajuste y limpieza general del equipo; ajuste mecánico. (cantidad 03)			
7	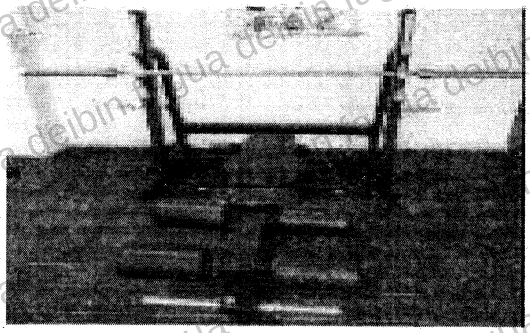			
	Mantenimiento Correctivo	Cumple	No Cumple	Valor Unitario
	Cambio e Instalacion Buje Plástico (cantidad 02)			

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

TROTADORA DE TRAFICO PESADO				
	Mantenimiento Preventivo	Cumple	No Cumple	Valor Unitario
8	Verificación, mantenimiento y ajuste de parámetros de programación, Verificación, mantenimiento y ajuste de los rodamientos del rodillo, Verificación, mantenimiento y ajuste de escobillas, rodamientos, ejes, Verificación, mantenimiento y ajuste de funcionamiento de la tarjeta de control, Verificación, mantenimiento y ajuste del cableado electrónico, Verificación, mantenimiento y ajuste de funcionamiento del sistema de inclinación, Verificación, mantenimiento y ajuste de correa, polea motor, tabla, banda, Limpieza ajuste y lubricación general del equipo. Lubricación semanal con silicona líquida lubricante, diseñada específicamente para todas las trotadoras o caminadoras. (Cantidad 04)			
	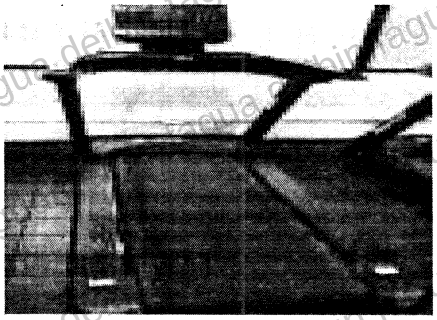			

BANCO PLANO				
	Mantenimiento correctivo	Cumple	No Cumple	Valor Unitario
9	Tapizado Espaldar (cantidad 2)			
	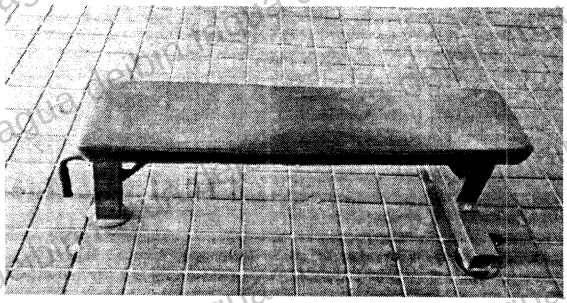			

deibin.fagua deibin.fagua deibin.fagua

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

MESA DE PING PONG			
Mantenimiento correctivo	**Cumple**	**No Cumple**	**Valor Unitario**
• Ajuste y lubricación (cantidad 01) • Reparación pieza partida (cantidad 01)			
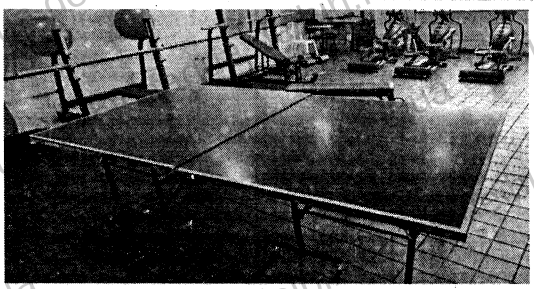			

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CAPACIDAD INSTALADA: el domicilio principal, sucursal o establecimiento comercial del oferente, deberá prestar sus servicios en la ciudad de Bogotá, donde se encuentra ubicado el mantenimiento correctivo y/o preventivo del gimnasio de la Dirección de Protección y Servicios Especiales		
2	CAPACIDAD OPERATIVA: el oferente con la suscripción del presente documento se compromete a contar con personal idóneo para el mantenimiento de los equipos de gimnasio.		
3	EXPERIENCIA Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante el trascurrir de los años en proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (01) máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato). El valor de las certificaciones debe estar expresado en pesos y deberán contener la siguiente información: 1. Nombre del contratista 2. Nombre del contratante 3. Objeto del contrato similar o igual al objeto a contratar 4. Número del contrato 5. Valor del contrato 6. Fecha de suscripción del contrato 7. Fecha de terminación		

	8. Concepto de la recepción del contrato 9. Personal contacto para verificar la información 10. Teléfono celular, dirección y email Las certificaciones de contratos con entidades privadas deben anexar copia del contrato y/o factura de venta. **Nota 1:** En el evento que algún oferente presente más de tres (3) certificaciones, el comité técnico solo tendrá en cuenta las tres primeras en orden de foliación de la oferta. **Nota 2:** Se aceptan actas de liquidación de contratos ejecutados. **Nota 3:** La Dirección de Protección y Servicios Especiales para efectos de este criterio, no tendrá en cuenta las certificaciones o constancias expedidas por las entidades públicas y/o privadas contratantes, en las cuales se haya calificado el nivel de calidad del bien y/o servicio suministrado o el cumplimiento del contrato como regular o malo.		
4	El oferente con la suscripción del presente documento se compromete a contar con la capacidad operativa y técnica para dar respuesta a los requerimientos masivos a gran escala de la Dirección de Protección y Servicios Especiales en un término de respuesta máximo de doce (24) horas para suplir de forma permanente y oportuna las necesidades de la misma.		
5	El oferente con la suscripción del presente documento se compromete a estar al pendiente de todos los aspectos del proceso como plazos, garantías y fechas estipuladas entre otros.		
6	El oferente con la suscripción del presente documento se compromete a que los suministros prestados por el contratista deberán cumplir con las especificaciones técnicas y calidades descritas en el presente anexo para lo cual el supervisor de la aceptación de la oferta o quien el delegue verificará la calidad de los mismos.		
7	El oferente con la suscripción del presente documento se compromete a que cada uno de los elementos que sean cambiados y suministrados por el contratista deberá ser instalado y dejados en correcto funcionamiento, con la plena garantía de solicitar cualquier tipo de seguimiento, cambio y mantenimiento de los mismos.		
8	El oferente con la suscripción del presente documento se compromete a que los costos de transportes y demás gastos ocasionados por el ingreso de materiales para el mantenimiento objeto de la aceptación de la oferta, serán asumidos y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta.		
9	El oferente con la suscripción del presente documento se compromete a realizar informes con las novedades, avances y actividades realizadas con registro fotográfico conforme a los requerimientos del supervisor de la aceptación de la oferta y entregarlos adjunto a la factura o cuenta de cobro entregada al supervisor de la aceptación de la oferta.		
10	El oferente con la suscripción del presente documento se compromete a tener capacidad de respuesta para los requerimientos que solicite la Dirección de Protección y Servicios Especiales.		
11	El oferente con la suscripción del presente documento se compromete a que, durante la ejecución de la aceptación de la oferta, el contratista debe sostener los precios.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

12	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El oferente deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual deberán diligenciar el formulario Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo al momento de ingresar el oferente deberá tomar la inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Dirección Administrativa y Financiera.		
13	CARNETIZACIÓN Y PORTE DE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN Se mantendrá durante la ejecución del contrato el personal debidamente identificado, dotándolo del carnet, para su uso en un lugar visible en forma permanente durante la prestación del servicio, el trabajador portará en las instalaciones la cédula de ciudadanía, carnet de EPS y ARL.		
14	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. Por tal razón deberán diligenciar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información el cual se encuentra en el formulario Acuerdo de Confidencialidad.		
15	De presentarse un accidente o incidente de Trabajo, corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, con firma de un profesional de seguridad y salud. Presentará una copia de la documentación al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Protección y Servicios Especiales.		
16	Es obligación del contratista entregar Carnet de identificación de la empresa y que se encuentren afiliados a la ARL y EPS, al personal que labore en su actividad económica dentro de las instalaciones, al igual que estar al día en todo lo relacionado a seguridad social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato (los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingresar al punto).		
17	CONDICIONES TÉCNICAS EVALUABLES DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL. 1. El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores AmbientalRUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA. 2. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA, debiendo subsanar la en el menor tiempo posible e informar las acciones tomadas al supervisor del contrato. 3. En caso de ser necesario el cambio de elementos, partes o repuestos, donde se genere un desecho o del propio mantenimiento, el oferente asegurará la disposición final de los mismos y entregará los certificados correspondientes al supervisor, en cumplimiento al Decreto 1076 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible." TÍTULO 6-RESIDUOS PELIGROSOS que		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

	tiene por objeto prevenir la generación de residuos o desechos peligrosos, así como regular el manejo de los residuos o desechos, con el fin de proteger la salud humana y el ambiente. 4. Si se tuviesen, se podrán adjuntar certificaciones donde se deje constancia si la empresa participante actualmente está en un programa de gestión con las autoridades ambientales, o hace parte del ECODIRECTORIO EMPRESARIAL DE BOGOTÁ, de la Secretaria de Ambiente y las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales implementadas al interior de la empresa.		
18	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar el formulario compromiso anticorrupción.		
19	GARANTIA El oferente deberá garantizar el funcionamiento de las máquinas relacionadas en las condiciones técnicas por un plazo de (3) tres meses posteriores al respectivo mantenimiento		

Atentamente,

Teniente Coronel LILIANA LÓPEZ MUÑOZ
Jefe Grupo Talento Humano DIPRO (E)

deibin.fagua deibin.fagua deibin.fagua

GS-2026-109415-DIPRO

ANEXO No. 2

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

GARANTÍAS DEL PROCESO

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

La Policía Nacional- Dirección de Protección y Servicios Especiales, prescinde de la exigencia de la póliza de seriedad en razón a que no es obligatoria su presentación de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.5.4 del decreto 1082 de 2015 "(...) *Garantías. La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes superficies* (…)"

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50)% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DE LOS BIENES; ASÍ MISMO AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL BIEN POR EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y SEIS MESES MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL BIEN.

deibin.fagua

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO, O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA Y/O ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN.	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS POR CIENTO (0,2%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO, O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA Y/O ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO, EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL – DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE CONTRATO	CONTRATISTA	EL 20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL MISMO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD.

Teniente Coronel LILIANA LÓPEZ MUÑOZ
Jefe Grupo Talento Humano DIPRO (E)

GS-2026-109415-DIPRO

GS-2026-109415-DIPRO

POLICÍA NACIONAL

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

ANEXO No 3

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO		EJECUCION	OPERACIONAL	QUE SE PRESENTE FALSEDAD EN DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	SANCIÓN AL OFERENTE POR PARTE DE LA ENTIDAD	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS POR PARTE DE LOS COMITÉS EVALUADOR	1	1	2	NO	NO	LOS INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EVALUADORES (JURÍDICO – ECONÓMICO Y TÉCNICO)	EVALUACIONES DE LOS COMITÉS	PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES LOS COMITÉS	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LAS OFERTAS
2	ESPECIFICO	EXTERNO		EJECUCION	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LAS GARANTÍAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO A LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO Y SANCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATISTA	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	REDUCIR EL RIESGO MEDIANTE UNA BUENA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO E INFORMANDO A TIEMPO EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	1	3	4	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO Y ANALISTA DEL CONTRATO	NOTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORME DEL SUPERVISOR
3	GENERAL	EXTERNO		EJECUCION	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO	SANCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD AL CONTRATISTA	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR EL RIESGO MEDIANTE UNA BUENA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO E INFORMANDO A TIEMPO EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	1	1	2	SI	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	NOTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORME DEL SUPERVISOR

deibin.fagua

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE LA CALIDAD DE LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS EN EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO NO CUMPLAS CON LOS ASPECTOS TÉCNICOS INDICADOS EN LA ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO 2	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE CONTRATISTA Y NECESIDAD SIN RESOLVER EN LA UNIDAD	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO A TRAVÉS DEL COMPROMISO DEL OFERENTE A CUMPLIR POR LOS REQUERIMIENTOS DE LA UNIDAD EN EL FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1	1	2	2	BAJO	SI	DUEÑO DE LA NECESIDAD	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES

Teniente Coronel LILIANA LOPEZ MUÑOZ
Jefe Grupo Talento Humano DIPRO (E)

GS-2026-109415-DIPRO